Los propietarios podrán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, pudiendo hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, párrafo 3º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los que se convoca expresamente al acto, pudiendo los mismos formular alegaciones, ante esta Consejería, hasta la fecha del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación de las fincas.

Logroño, 13 de Mayo de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE: «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LO-772 DE LA N-232 A SAN VICENTE DE LA SONSIERRA»

CLAVE: CAR-EM-15/91

TERMINO MUNICIPAL: BRIONES

Nº finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. afec. (m2)
0001	4	62	SAMINIEGO NAJERA, FELICIANO	PASTOS	75
0002	4	132 A	RENFE LOGROÑO	PASTOS	94
0003	4	61	SALVADOR VILLATE Y TRINIDAD R.	PASTOS	44
0004	4	55	JIMENEZ BARTOLOME, VIOLANTE	PASTOS	112
0005	4	32	RODRIGUEZ TOJAL, JULIA	PASTOS	288
0006	4	16	DIAZ BLANCO, JULIAN	URBANO	136
0007	4	127	DIAZ BLANCO, VICTORIANO	CS	82
0008	4	129	DIAZ BLANCO, MARTINA	URBANO	53
0009	4	13	AYUNTAMIENTO DE BRIONES	PASTOS	33
0010	4	68	DEVIS LAYUNTA, JULIO	PASTOS	40
0011	4	71	NANCLARES RUIZ, SINFORIANO	CS	90
0012	4	72	RUIZ JIMENEZ, ASCENSION	CS	223
0013	4	73	LAPRADA HERREROS, MARIA	CS	117
0014	4	74	LOZA RUIZ, FRANCISCO	CS	183
0015	4	75	NANCLARES DOMINGUEZ, PABLO	CS	196
0016	4	78	PEREZ PEÑAFIEL, BEGOÑA	CS	57
0017	4	80	DIAZ LEZANA, CARMEN	CS	278
0018	4	79	MENDOZA APELLANIZ, ANDRES	CS	838
0019	5	2 A	S. GRAL. AZUCARERA DE ESPAÑA	PASTOS	66
0020	5	4 A	AZUCARERA LEOPOLDO	CS	316
0021	5	5	ESTADO	PASTOS	85
0022	5	9	DIAZ NANCLARES, FELIX	CS	62
0023	5	10	RUIZ JIMENEZ, ASCENSION	CS	715
0024	5	12	GARCIA RUESGAS, ANDRES	CS	248
0025	5	13	NANCLARES DOMINGUEZ, PABLO	CS	93
0026	5	14	ESTADO	PASTOS	39
0027	5	46	RUBIO DIAZ, CONCEPCION	CS	37
0028	5	48	DIAZ LEZANA, CARMEN	CS	59
0029	5	180	ESTADO	PASTOS	659
0030	5	51	EGUILUZ LOPEZ, FELIX	CS	246
0031	5	52	MENDOZA APELLANIZ, ANDRES	CS	298
0032	6	3	ORTIZ ORTIZ, ANTONIO	CS	84
0033	6	4	CASTREJANA SUSO, RICARDO	CS	473
0034	6	5	NANCLARES OLLORA, PILAR	CS	52
0035	6	6	RUIZ JIMENEZ, JUAN	CS	263
0036	6	8	DIAZ BLANCO, VICTORIANO	CS	139
0037	6	9	RODRIGUEZ TOJAL, JULIAN	CS	76
0038	6	10	MOSCOSO DEL PRADO, JUANA	CS	83
0039	6	11	GALAR ZABALZA, INOCENCIO (Hdros.)	CS	177
0040	6	12	RABAL CALLEJA, MARIA	CS	208
0041	6	13	GALAR ZABALZA, INOCENCIO (Hdros.)	CS	136
0042	6	530	FORTUNATO Y JUAN PEREZ V.	CS	56

TERMINO MUNICIPAL: SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Nº finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. afec. (m2)
0001	18	258	CRESPO LOPEZ, PEDRO	VIÑA	258
0002	18	254 A	MENDOZA EGUREN, JESUS	VIÑA	117
0003	18	252	ABALOS ROJO, TOMAS	CR	628
0004	18	251	AYTO. SAN V. DE LA SONSIERRA	PASTOS	418
0005	18	221	MERCANTIL ARIDOS RUIZ PEREZ, S. A.	PASTOS	3.856
0006	18	194	APILANEZ RUIZ, VICENTE	VIÑA	402
0007	18	192	MARTINEZ LARDI, ALBERTO	CR	716
0008	18	191	MARTINEZ LARDI, ALBERTO	CR	585
0009	18	190	AGUIRRE BESGA, CARMEN	VIÑA	882
0010	18	186	ALDABA MONJE, ANTONIO	VIÑA	606
0011	18	184	NANCLARES DOMINGUEZ, PABLO	CR	513
0012	18	167	LOPEZ NAJERA, VICTOR	VIÑA	787
0013	18	166	RAMIREZ VILLAMOR, CECILIO	VIÑA	138
0014	18	160	GARCIA IRIARTE, ANTOLIN	VIÑA	141
0015	18	154	PECIÑA PALLUETA, FELIX	VIÑA	928
0016	18	153	AYTO. SAN V. DE LA SONSIERRA	PASTOS	286
0017	18	142	LERENA PEREZ, PEDRO	VIÑA	217
0018	18	123	AYTO. SAN V. DE LA SONSIERRA	PASTOS	577
0019	17	132	FERNANDEZ RUIZ, JOSE LUIS	CR	312
0020	17	131	FERNANDEZ RUIZ, JOSE LUIS	CR	40
0021	17	128	MENDOZA EGUREN, JESUS	CR	176
0022	17	7	R. MENDIGUREN, BENEDICTO	VIÑA	36
0023	17	6	MARTINEZ MANSO, JULIAN	CR	211
0024	17	2	ARETA PECIÑA, JESUS	VIÑA	71
0025	17	1	AYTO. SAN V. DE LA SONSIERRA	PASTOS	424
0026	16	12	AYTO. SAN V. DE LA SONSIERRA	PASTOS	629
0027	16	6 A	FERNANDEZ MARTINEZ, ERNESTINA	PASTOS	2.878
0028	16	4	ARETA PECIÑA, JESUS	VIÑA	42
0029	16	3 A	NATO PELLOTA, H. SEGUNDO	VIÑA	71
0030	16	2	EGUILUZ LOPEZ, FELIX	VIÑA	792
0031	16	1	AYTO. SAN V. DE LA SONSIERRA	VIÑA	620
0032	24	163 A	ANGULO ALVAREZ, FRANCISCO	CR	76
0033	24	163 B	ANGULO ALVAREZ, FRANCISCO	PASTOS	217

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de Liquidación III.B.734

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al representante de comercio D. JOSE LUIS VELASCO IRAZOLA, con último domicilio conocido en c/Madre de Dios n.39 de Logroño,y dedicada a la actividad de representante de comercio,se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Liquidación n.110/92 de fecha 31-03-1992, que a continuación se resume:

Circunstancias que motivan el Acta: Cotizar por bases inferiores a las procedentes.

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de:SEIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (6.494.-).

Se comunica al representante de comercio que en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación de este documento debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social (O.M. 23-10-86, BOE.31-10-86), utilizando los impresos Oficiales de Boletines de cotizaciones, consignando en los mismos el número de Acta, fecha y periodo a que se contrae la liquidación.

Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación puede examinar el expdiente e impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE.12-8-75).

Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Logroño, a 28 de Abril de 1992.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Acta de Liquidación III.B.735

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al representante de comercio D. JOSE LUIS VELASCO IRAZOLA, con último domicilio conocido en c/Madre de Dios n.39 de Logroño,y dedicada a la actividad de representante de comercio,se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Liquidación n.111/92 de fecha 31-03-1992, que a continuación se resume:

Circunstancias que motivan el Acta: Cotizar por bases inferiores a las procedentes.

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de:NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (90.468.-).

Se comunica al representante de comercio que en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación de este documento debe ingresar el